

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PLANEAMIENTO URBANO Y
TERRITORIAL**

**Escuela Técnica Superior de
Arquitectura**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID



VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá tener una estructura homogénea e individualizada respecto al resto de títulos.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título. En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: el Plan de Estudios se ha modificado teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación pero en la aplicación de ANECA (Verifica) no existe constancia de que se haya realizado ninguna modificación posterior a la verificación realizada en mayo de 2009. Se debe aclarar este aspecto, sobre todo en lo relativo al cambio de número de créditos de asignaturas de 3 a 4,5 ECTS.

Además de los aspectos señalados en el anterior párrafo, el título deberá proceder a la corrección sobre la situación referida a la representación de todos los colectivos en el seguimiento y mejora de la titulación, se debe realizar un análisis de los indicadores obtenidos, se han de dar evidencias de que los mecanismos de coordinación docente se hayan desplegado de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación y también de que los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia se hayan implantado, así como de los mecanismos de evaluación de los colectivos implicados y de los mecanismos de evaluación de los resultados de la inserción laboral.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción del título

Comentario	Tipo
Se recomienda, siguiendo los criterios de criterios de transparencia y accesibilidad, poner a disposición de los posibles interesados una información pública común con una estructura suficiente y convenientemente revisada y actualizada para las diferentes titulaciones de la misma Universidad.	Recomendación

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
No se encuentran representados todos los colectivos implicados en el seguimiento y mejora de la titulación (ausencia de alumnos) y previstos en el Comité de Calidad.	Advertencia
Se recomienda la constitución y puesta en marcha de la Comisión de Calidad del título cuya creación prevista pero que todavía no ha sido implantada.	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Se debe realizar un análisis de los indicadores obtenidos. De manera particular se debe comentar el bajo valor de la tasa de graduación (21,88%) inferior a lo previsto inicialmente en la memoria verificada.	Advertencia
Es recomendable que el autoinforme refleje una valoración de la consecución de los objetivos académicos alcanzados frente a los establecidos inicialmente en la memoria de verificación a partir de los resultados proporcionados por los indicadores. Según los datos aportados, algunos resultados obtenidos son mejores de los previstos en la memoria (p.ej. tasa de eficiencia del 60% frente al 100% obtenido), lo que podría destacarse como una fortaleza de la implantación del título.	Recomendación

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
No existen evidencias de que los mecanismos de coordinación docente se hayan desplegado de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación. Asimismo no se proponen acciones de mejora para su despliegue.	Advertencia
No existen evidencias que los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia se hayan implantado. El autoinforme señala que se han realizado encuestas, pero que la Universidad no tiene un procedimiento para la lectura y análisis de resultados.	Advertencia
Se especifica el procedimiento y actuaciones realizadas en la gestión de las prácticas externas, pero no se realiza un análisis de la calidad de las mismas, que pueda ser utilizado para la revisión y mejora del título. Se recomienda realizarlo.	Recomendación
No se ha puesto en marcha un programa de movilidad en el máster, aunque aparece mencionado en la memoria de verificación. En la medida de lo posible se recomienda potenciar la movilidad de estudiantes y profesorado.	Recomendación

Los mecanismos de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título no se han completado; en este sentido el autoinforme recoge que se han realizado las encuestas pero que la Universidad no tiene un procedimiento para la lectura y análisis de resultados.	Advertencia
Los mecanismos de evaluación de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida no se han completado; en este sentido el autoinforme recoge que se han realizado las encuestas pero que la Universidad no tiene un procedimiento para la lectura y análisis de resultados. No obstante, se afirma que una parte de los estudiantes del Máster continúan con el doctorado.	Advertencia

Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento

Comentario	Tipo
Las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a las recomendaciones son mejorables. El informe final de verificación de junio de 2009 contenía recomendaciones en relación con el criterio 1: CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. Se debe justificar mejor que el contenido del máster es adecuado el uso de la palabra "territorial" en la denominación.	Recomendación

Modificación del plan de estudios

Comentario	Tipo
El autoinforme recoge que el Plan de Estudios se ha modificado teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación pero en la aplicación de ANECA (Verifica) no existe constancia de que se haya realizado ninguna modificación posterior a la verificación realizada en mayo de 2009. Se debe aclarar este aspecto, sobre todo en lo relativo al cambio de número de créditos de asignaturas de 3 a 4,5 ECTS.	Advertencia

Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no de su implantación y desarrollo llevando a cabo un análisis a partir de datos objetivos.	Recomendación

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Se realiza una enumeración de los puntos débiles del título sin llevar a cabo un análisis con datos objetivos que propicien la implantación de mejoras y su seguimiento.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**